

Estimado socio

En relación al borrador del 'Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios y se determinan los requisitos mínimos para su autorización', desde APTN\_COFENAT quedamos hace unas semanas en ampliaros la información sobre las gestiones y trabajos llevados a cabo por nuestro departamento jurídico, de comunicación y de relaciones institucionales en cuanto fuimos conscientes del propósito del Gobierno.

Así, pues, informaros de recientemente hemos mantenido un encuentro con tres personas pertenecientes a las Direcciones Generales de Salud Pública, Calidad e Innovación y de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En dicha reunión nos han trasladado que este borrador no se refiere a nuestra actividad o profesión porque no somos sanitarios. En este sentido, hemos puesto sobre la mesa el problema que existe por la falta de regulación acerca de las innumerables inspecciones a las que estamos sometidos de forma masiva e indiscriminada -en mayor o menor medida dependiendo de la comunidad autónoma de que se trate-, impidiéndonos a los profesionales de las terapias naturales el ejercicio en paz de nuestra actividad, por la que, además, tributamos.

Los representantes de APTN\_COFENAT hemos comentado, asimismo, la necesidad de regulación y, en su defecto, de una nueva redacción de la U101 que sustituya la existente en el Proyecto porque, aunque no se trate de una norma que trate de regularizar nuestra profesión, la realidad es que sirve de base para los inspectores de cara a la imposición de posibles sanciones.

Por ello, otra de las cuestiones en la que hemos hecho hincapié ante los representantes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es en que citan expresamente la Naturopatía en este borrador. Así, hemos incidido en que existen, tal y como el propio Ministerio resolvió en su 'Primer documento de análisis de situación de las terapias naturales en España' del año 2011 existen más de 139 técnicas realizadas en el ámbito de las terapias naturales y que el 80 por ciento de los tratamientos se engloban en la Osteopatía, la Homeopatía, la Medicina Tradicional China (que incluye la Acupuntura) y la Naturopatía. Además, la Organización Mundial de la Salud (OMS) también reconoce que la Naturopatía es una técnica más de las existentes.

Ante nuestras demandas nos han abierto la puerta para que, el menor plazo posible de tiempo, presentemos las alegaciones al texto que estimemos oportunas, alegaciones que serán tenidas en consideración antes de elevar el texto a la Secretaría General Técnica. Así pues, nuestro Departamento Jurídico trabaja ya en el texto que presentaremos próximamente a las autoridades sanitarias. Ampliaremos la información en este sentido en las próximas semanas.

Atentamente,

*Fotografía: De izquierda a derecha: Silvia Moya, asesora jurídica de APTN\_Cofenat; Roberto San Antonio-Abad, presidente de APTN\_COFENAT; Francisco Ramiro, jefe de Área de la Subdirección General de Calidad y Cohesión; Luis Martínez ratero, consejero técnico de la Dirección General de Salud Pública, calidad e Innovación; Luis Pallarés, Director de Programas en la Dirección General de Ordenación Profesional; y Sally Morón, secretaria general de APTN\_COFENAT.*